

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOAN MANUEL RUIZ MORA
DEMANDADO : ISABEL CRISTINA FLÓREZ MÉNDEZ
RADICACIÓN : 2015-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de agosto de 2016. Al despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme lo establecido en el numeral 3° del artículo 509 del Código General del Proceso, por secretaría **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de la Objeción a la partición visible a folios 1 a 3.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>053</u> del <u>10 5 SEP 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria